

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **00407**  
LA CISTERNA,

**27 ENE. 2010**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5297 de fecha 29 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Colón N° 6698, donde funciona giro Fábrica de empanadas, panadería y abarrotes, a nombre de NAHUELHUEN SILVA LORENZO, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 21 de Enero de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 72, informa que no se materializó la clausura, por no existir a la fecha actividad comercial en el domicilio antes indicado.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 5297 de fecha 29 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
RICARDO URBANO JEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)

MTG/RUJ/REC/rle.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Dirección Obras Municipales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo